



Órgano Interno de Control Específico en la
Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2023
Núm. de hallazgo:	1
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	65%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2022, realizada por el Despacho de Auditores Externos.	Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
RUBRO AFECTADO: BIENES MUEBLES (PARTIDAS EN CONCILIACIÓN). Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) tiene registrado por concepto de bienes muebles un importe de \$170,203,187, y a la emisión de los estados financieros el área de almacenes e inventarios adscritos a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios como responsable de control y manejo del activo fijo, no cuenta con un inventario físico de bienes muebles al 100%, como lo establece el Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); por tal motivo no se cuenta con la conciliación del área contra la información financiera. Desconociéndose la existencia real y si esto podría generar ajustes contables en los valores de adquisición, en el patrimonio y en los resultados (actividades) del ejercicio. Recomendaciones Correctivas: 1. Realizar el inventario físico de bienes muebles y concluir los trabajos de conciliación contra registros contables a que se refieren los artículos 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). 2. Conciliar el inventario contra los registros contables.	Mediante oficio No. 11/030/SA.75/2023 del 25 de octubre de 2023, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública solicitó información y/o documentación a las Áreas de Recursos Financieros y a la de Recursos Materiales y Servicios que acredite la atención de la presente observación. Los días 7 y 8 de noviembre del actual, personal adscrito al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, organizó mesas de trabajo con ambas áreas, con la finalidad de revisar y precisar la información requerida con el ocursio antes citado, acordando con el Titular del Área de Recursos Financieros lo siguiente: <i>"Evidencia Documental (oficios, calendario de actividades, correo, plan de trabajo, reportes, etc.) de las actuaciones realizadas conjuntamente entre las Áreas de Recursos Financieros y de Recursos Materiales y Servicios, para llevar a cabo la conciliación, valuación y registro contable de los Bienes Muebles de la UPN."</i> En cuanto a los acuerdos celebrados con la Titular de Recursos Materiales y Servicios, se concertó: <i>"Proporcionar soporte documental que evidencie los trabajos realizados por parte del Departamento de Almacén e Inventarios respecto al levantamiento del Inventario Físico de Bienes Muebles."</i>	Del análisis efectuado a la información y documentación presentada por las Áreas de Recursos Materiales y Servicios y la de Recursos Financieros se concluye lo siguiente: 1. La recomendación correctiva prevalece sin atender, toda vez que, al no tener concluido el levantamiento físico del Inventario de Bienes Muebles al 100%, no se puede llevar a cabo la conciliación del inventario contra los registros contables reportados. 2. En relación a la recomendación preventiva, esta continúa en proceso de atención, debido a que si bien es cierto, existe un calendario de actividades, la conclusión de los trabajos para la conciliación del activo fijo con los registros contables, culminará hasta el ejercicio 2024. Por lo antes expuesto y conforme a los seguimientos anteriores, se determina que la recomendación correctiva y preventiva, no fueron atendidas satisfactoriamente, además de que es una observación recurrente, razón por lo que, se procederá a elaborar el Informe de Irregularidades Detectadas, para su posterior envío al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones de este OIC.



**Órgano Interno de Control Específico en la
Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.**

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2023
Núm. de hallazgo:	1
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	65%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2022, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
Recomendación Preventiva: 1. Establecer un calendario de actividades que permitan realizar la toma física de inventarios a la totalidad de bienes muebles con los que cuenta la Universidad durante el ejercicio correspondiente, definiendo tiempos, personal participante, emisión de reportes mensuales, conciliación contra registros contables, actividades a realizar en caso de faltantes y sobrantes entre otros. 2. Establecer mecanismos de supervisión y actualizar la base de datos de acuerdo con la normatividad que emite el CONAC.	Mediante oficios Nos. R-SA-SRMS-23-11-10/29 y R-SA-SRF-23-11-10/30 del 10 de noviembre de 2023, las Áreas de Recursos Materiales y Servicios y de Recursos Financieros respectivamente, solicitaron prórroga de 3 días para dar atención a la citada solicitud de información; por lo que se concedió la prórroga por parte del Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública con sendos oficios Nos. 11/030/SA.80/2023 y 11/030/SA.81/2023. Los Titulares de las Áreas de Recursos Materiales y Servicios y de Recursos Financieros respectivamente, con oficios Nos. R-SA-SRMS-23-11-15/38 y R-SA-SRF-23-11-16/37, informaron lo siguiente: Recomendación Correctiva: El pasado 14 de noviembre se definió conjuntamente un calendario de trabajo entre las Áreas de Recursos Materiales y Servicios y la de Recursos Financieros para conciliar el activo fijo contra los registros contables, teniendo como fecha de inicio el próximo 8 de enero de 2024. Asimismo, se indica que el Departamento de Almacén e Inventarios, estima concluir el levantamiento físico del inventario de bienes muebles el 30 de noviembre del año en curso y para diciembre realizarán una revisión y validación de los vales de resguardo. Con escrito No. R-SA-SRMS-23-11-29/38 del 29 de noviembre de 2023, la Titular de Recursos Materiales y Servicios informó que el Departamento de Almacén e Inventarios continúa con las acciones	

[Handwritten signature]



**Órgano Interno de Control Específico en la
Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.**

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2023
Núm. de hallazgo:	1
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	65%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2022, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	correspondientes para concluir el Levantamiento Físico de Bienes Muebles 2023, a esa fecha, llevan un avance del 89% lo que representa que 22,138 bienes cuentan con su vale de resguardo correspondiente. Por otra parte, el Área de Recursos Financieros, reporta lo siguiente: <i>"Es importante mencionar que se encuentra imposibilitado de continuar con los trabajos de conciliación hasta que el Área de Materiales y Servicios concluya con el levantamiento del activo. Aunado a la importancia e implicaciones que derivan del hallazgo, y de las constantes observaciones, ambas áreas se mantienen en la total disposición para conocer los avances que se obtienen bajo esta materia."</i> En razón de lo anterior, esta recomendación correctiva, queda pendiente de atender, debido a que si bien están próximos a culminar con el inventario 2023, también lo es, el hecho de que la conciliación contable del activo fijo iniciará hasta el 8 enero de 2024 y en el calendario de trabajo, no se establece fecha de conclusión de la conciliación. Recomendación Preventiva: Mediante oficio No. R-SA-SRMS-23-11-10/49 del 10 de noviembre de 2023, el Área de Recursos Materiales y Servicios convocó a su similar de Recursos Financieros a una reunión de trabajo para el 14 de noviembre del año en curso, con el objetivo de establecer el calendario de trabajo entre ambas	

X
C
2



**Órgano Interno de Control Específico en la
Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.**

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:

de

Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2023
Núm. de hallazgo:	1
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	65%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2022, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	Áreas y llevar a cabo la conciliación del activo fijo y de los bienes de consumo, precisando los siguientes acuerdos: - Realizar minutas de trabajo por cada año trabajado. - El programa de trabajo para revisar la integración de las conciliaciones contables quedará de la siguiente manera: - Del 15 de noviembre al 24 de noviembre de 2023, en un horario de 12:30 a 15:00 horas. Se realizará la revisión de las operaciones de años anteriores de los bienes de consumo. - Del 8 al 26 de enero de 2024, efectuaran la revisión de la operación de años anteriores de los bienes de activo fijo, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00. En conjunción con lo anterior, el Área de Recursos Financieros señala que: - Del 8 al 26 de enero de 2024, se dará inicio a los trabajos de conciliación de activo fijo, donde se contempla la revisión de las facturas contra los datos y registros de la base de datos del Departamento de Almacén e Inventarios. - El 29 de enero de 2024, se brindará el reporte y avance de los resultados obtenidos, para	



**Órgano Interno de Control Específico en la
Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.**

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2023
Núm. de hallazgo:	1
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	65%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2022, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	determinar alcances, tiempos, recursos humanos, para determinar las acciones correspondientes y concluir con los trabajos de conciliación. Es importante mencionar, que las fechas antes descritas derivan de que el área de Recursos Materiales y Servicios estima concluir el levantamiento físico del inventario de bienes muebles el 30 de noviembre del año en curso, para así, en diciembre llevar a cabo la revisión y validación de los vales de resguardo. Adicionalmente y en seguimiento al acuerdo No. COCODI-2023-SO1-01 en la 4ª Sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de fecha 1 de diciembre de 2023, las Áreas responsables integradas por la Secretaría Administrativa, el Área de Recursos Materiales y Servicios y la Jefatura de Departamento de Almacén e Inventarios, informaron que de acuerdo al seguimiento del tercer trimestre de 2023, se obtuvo un avance de 22,138 bienes verificados físicamente de un total de 24,857 bienes muebles, equivalente a un 89.06%, indicando, que el total de bienes muebles puede variar conforme a las altas, bajas y cambios realizados a solicitud de las personas usuarias.	

C.P. María del Carmen Rodríguez León
Auditora

Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento de Auditoría
Jefe de Grupo

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Coordinador

		Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional. Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Cédula de Seguimiento de Resultados.		Hoja: _____ de _____
		Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2023	
		Núm. de hallazgo:	2	
		Nivel de riesgo:	Bajo	
		Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos	
		Monto aclarado:	0.0 miles de pesos	
		Porcentaje de avance:	20%	
Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.		Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.		
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2022, realizada por el Despacho de Auditores Externos.		Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).		
Hallazgo Original	Acciones Realizadas		Conclusión	
RUBRO AFECTADO: ARMONIZACIÓN CONTABLE. SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (INFORMACIÓN CONTABLE -PRESUPUESTAL) A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, la Universidad genera información financiera presupuestal, con la que cumple los requerimientos de información y en apego a la normatividad vigente establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, cumple parcialmente con los requisitos en cuanto: A) La integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y; B) La generación en tiempo real de estados financieros. Debido a que carece, principalmente, de un sistema o las herramientas necesarias para dar cumplimiento de manera integral a lo que se establece en los artículos 19, fracción VI, 38, 40, 41 y sexto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), conocidos como Sistemas Integrados de Información Financiera. Cabe mencionar que, a finales del ejercicio 2021, le fueron asignados recursos a la Universidad para la adquisición de un aplicativo que cumpla con los requerimientos establecidos en la LGCG, del cual, ya se realizó la contratación con un prestador de servicios externo, cuya conclusión e implementación del aplicativo se tiene programada para el mes de abril del ejercicio 2023.	Mediante Oficio No. R-SA-23-10-18/1 del 18 de octubre de 2023, el Secretario Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), informó al Representante Legal de Espacios en Red y Servicios, S.A. de C.V., que de la revisión al Acta Entrega-Recepción de la documentación por el cambio de Titular de esa Secretaría, así como del estado que guarda el Sistema Integral para la Armonización Contable (SIAC), fue necesario solicitar a esa empresa diversas aclaraciones del Convenio Modificatorio No. OS-07/2023-AMPL-OS-033/2021, cuya fecha de conclusión feneció el 7 de agosto de 2023. Dentro de las manifestaciones externadas por esa Secretaría Administrativa, se advirtió que el proveedor no acreditó la puesta en marcha del SIAC, de acuerdo a los términos y condiciones estipuladas en el "Anexo Técnico", por lo que, el proveedor tenía que acreditar el cumplimiento del servicio ante la UPN, de acuerdo a los siguientes puntos: - El SIAC se quedó en un ambiente de prueba, ya que no se adaptó a los diferentes regímenes legales y regulatorios de la UPN. - No se entregó, ni habilitó y no se puso en marcha el SIAC en ambiente productivo. - No se realizó una correcta transmisión del conocimiento al personal de la UPN (capacitación). - No se realizó una correcta gestión del proyecto del "Plan de Trabajo, ya que, de manera particular no acreditó el cumplimiento correcto de la fase de implementación y operación de		Del análisis a la información proporcionada por el Área de Recursos Financieros y de las copias de conocimiento remitidas por la Secretaría Administrativa y el Área de Recursos Materiales y Servicios, se determina que hasta la fecha, no se ha puesto en marcha la implementación al 100% del Sistema Integral para la Armonización Contable (SIAC), de acuerdo a: - No se cumplió con los tiempos establecidos en el Convenio Modificatorio No. OS-07/2023-AMPL-OS-033/2021, cuya fecha de conclusión feneció el 7 de agosto de 2023. - Existe un sinnúmero de inconsistencias, fallas y deficiencias reportadas por las Áreas adscritas a la Secretaría Administrativa de la UPN, en la operación del SIAC. - Hasta el mes de octubre, que se hacen de conocimiento al Representante Legal de Espacios en Red y Servicios, S.A. de C.V., las anomalías reportadas por las Áreas de la Secretaría Administrativa sobre el aplicativo denominado SIAC. - La tercera etapa no fue entrega por el proveedor, por lo que el aplicativo, sigue sin operar. Todas estas circunstancias adversas, fueron reportadas en la 4ª Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).	



**Órgano Interno de Control en la Universidad
Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.**

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2023
Núm. de hallazgo:	2
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	20%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2022, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
Recomendaciones Correctivas: 1. Establecer el Plan de Trabajo para el cumplimiento de las actividades de la implementación del aplicativo informático y, en paralelo, registrar las operaciones en las formas convencionales anteriores. 2. Presentar la planificación del sistema, a fin de que el área que lo controle tenga evidencia para cualquier análisis a la plataforma integral del sistema, para posibles evaluaciones de instancias fiscalizadoras y emisión confiable de la información. 3. Disponer del aplicativo informático en las instalaciones que defina la Administración, evidenciando su puesta en marcha con registro de la UPN sobre el ejercicio 2023. Recomendación Preventiva: Probar que el sistema permite el registro de todas las operaciones de impacto financiero que se derivan de la gestión de procesos operativos y que se realizan en el momento y lugar donde ocurren dichas transacciones, registrando de manera automática y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias, generándose un registro único, simultáneo y homogéneo de las mismas, por lo que los módulos que lo componen deberán estar totalmente integrados en la misma plataforma.	todos los módulos contenidos en el Anexo Técnico. e) No se entregó la etapa 3. Soporte Técnico y/o Mantenimiento. Por lo que conforme a la Cláusula Segunda del "Contrato", esa Secretaría Administrativa con oficio No. R-SA-23-10-18/1 del 18 de octubre de 2023, requirió en un término de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del citado oficio, entregar todos los servicios que se puntualizan en la adquisición e implementación de los módulos para la óptima ejecución del SIAC, del cual, se marcó copia de conocimiento a esta instancia fiscalizadora. Con oficio No. R-SA-SRMS-23-10-26/1 del 26 de octubre de 2023, la Titular del Área de Recursos Materiales y Servicios, notificó al representante de la empresa denominada "Espacios en Red y Servicios, S.A. de C.V.", que en alcance al oficio No. R-SA-23-10-18/1 del 18 de octubre del actual, suscrito por el Secretario Administrativo de la UPN, y derivado del análisis resultante de los trabajos hechos por esa Área, así como de las áreas adscritas a la Secretaría Administrativa, respecto de la funcionalidad del SIAC, se hicieron de conocimiento diversas deficiencias, carencias y hallazgos detectados para su solventación, oficio del que tuvo conocimiento esta instancia de fiscalización, toda vez que se le marcó copia de conocimiento. Por otra parte, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública con oficio No. 11/030/SA.077/2023 del día 30 del mes de octubre de 2023, solicitó evidencia al Titular del	Por lo anterior y de acuerdo a los seguimientos realizados, se determina que la recomendación correctiva y preventiva, no fueron atendidas satisfactoriamente, toda vez que no se dispone de un aplicativo informático, conforme a lo observado y establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículo 19), así como de la normatividad del CONAC, por lo que, se elaborará el Informe de Irregularidades Detectadas, para su envío al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones de este OIC.



**Órgano Interno de Control en la Universidad
Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.**

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:

de

Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2023
Núm. de hallazgo:	2
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	20%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2022, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	Área de Recursos Financieros de la UPN, para dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas que se encuentran pendientes de atender. Asimismo, esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, llevó a cabo una reunión de trabajo con el citado Titular del Área de Recursos Financieros, con el propósito de revisar y precisar la información requerida a través del oficio antes citado, en la que se acordó presentar evidencia de la implementación y operación del "Sistema Integral para la Armonización Contable", así como del seguimiento y cumplimiento a reportarse ante los órganos colegiados del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), así como de la Comisión Interna de Administración (CIA). En seguimiento a lo acordado, el Área de Recursos Financieros mediante el oficio No. R-SA-SRF-23-11-14/106 del 14 de noviembre de 2023, informó que: De acuerdo a los compromisos establecidos en los plenos de los órganos colegiados del COCODI, así como de la CIA durante la Tercera Sesión Ordinaria 2023, se informaron las siguientes acciones: 1. Las áreas administrativas que comprenden la Secretaría Administrativa, en su calidad de "Supervisores", para la implementación en su "última etapa" del contrato No. OS-033/2021-LP, realizaron un diagnóstico por área, sobre el grado del impacto de adopción de aplicativo, respecto a las funciones de cada área, así como	



**Órgano Interno de Control en la Universidad
Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.**

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:

de

Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2023
Núm. de hallazgo:	2
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	20%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2022, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	de los procesos en los que se ven involucradas más de dos áreas. 2. En ese sentido, a través de los diversos Nos. R-SA-SRF-23-07-14/51, R-SA-SRMS-DA-23-07-17/14, R-SA-SP-23-07-04/22 y R-SA-SI-23-09-20/5, notificaron al Secretario Administrativo de los diversos hallazgos que se encontraron en la implementación del aplicativo, siendo las más relevantes: • Nula vinculación de la nómina con la parte presupuestaria-contable. • Cálculo de incrementos salariales incorrectos. • No se ha dado capacitación, ni se ha implementado en los Departamentos de Contabilidad y de Tesorería de la UPN. • No se cuenta con la homologación de los bienes y servicios de acuerdo con el clasificador único de contrataciones públicas. • Vinculación inexistente entre las áreas de Recursos Materiales y Financieros. Finalmente y conforme a lo reportado por el Área de Informática, se estimó un funcionamiento de aproximadamente del 35% del aplicativo, detectando inconsistencias con la operación de la UPN, así como de la interacción de los procesos entre las áreas involucradas. Por lo que a la fecha el proveedor ha incumplido con la implementación del aplicativo, pese a la disposición de las áreas de la Secretaría	



**Órgano Interno de Control en la Universidad
Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.**

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:

de

Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2023
Núm. de hallazgo:	2
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	20%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2022, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	Administrativa para poner en marcha el mismo, para lo cual, se proporcionó el oficio R-SA-SRMS-23-10-26/1, antes descrito. En seguimiento al acuerdo No. COCODI-2023-S01-02 del asunto de Armonización Contable, presentado en la 4ª Sesión del COCODI por la Secretaría Administrativa y el Área de Recursos Financieros, se reporta un avance del 60%, conforme lo siguiente: <i>"En el marco de los resultados de la Auditoría Externa que fue implementada a la Universidad Pedagógica Nacional, respecto a los hallazgos que establecen la implementación de actividades y gestiones que permitieran a esta Casa de Estudios, contar con un sistema que cumpla con la normatividad en materia de Armonización Contable.</i> <i>Al respecto, se informa a este Honorable Comité, el impulso de diversos esfuerzos a través de sus áreas administrativas para llevar a cabo la implementación en su 'última etapa' de acuerdo con lo estipulado en el contrato administrativo No. OS-033/2021-LP.</i> <i>A través de los oficios R-SA-SRF-23-07-14/51, R-SA-SRMS-DA-23-07-17/14, R-SA-SP-23-07-04/22 y R-SA-SI-23-09-20/5 se notificó a la Secretaría Administrativa los hallazgos que las áreas adscritas a esta, se encontraron situaciones relativas a la implementación del aplicativo. Tras agotar diversas</i>	



**Órgano Interno de Control en la Universidad
Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.**

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:

de

Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2023
Núm. de hallazgo:	2
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	20%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2022, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	reuniones entre esta Universidad y su representada, se logró consolidar una macro reunión entre las áreas involucradas con el tema que nos ocupa. De esta macro reunión se desprendieron: - Necesidad de mejorar insumos para generar reportes. - Mayores elementos en campo, para capacitar y orientar las necesidades de las áreas administrativas. - Arreglo a diversas interfases para no generar dobles cargas de información, así como lo consecutivo en los trabajos de implementación de información. De tal manera que, a la fecha del presente acuerdo, el proveedor ha incumplido en los acuerdos y necesidades que tiene esta Casa de Estudios, respecto a la implementación del aplicativo, por lo tanto, esta área a través de la Secretaría Administrativa se informa que los trabajos para implementar el aplicativo se gestionaron y se trataron de implementar pese a la negativa de las diversas inconsistencias detectadas derivado de la implementación efectiva en sus pruebas piloto para poner en marcha el aplicativo. Por tal motivo, se solicita al Comité reconsiderar el avance ponderado a concluir al finalizar el ejercicio fiscal en curso, toda vez que se retomaron con diversas	



**Órgano Interno de Control en la Universidad
Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.**

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:

de

Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2023
Núm. de hallazgo:	2
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	20%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2022, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	perspectivas la implementación del aplicativo para lograr su finalidad con las reales consideraciones operativas en términos financieros-presupuestarios. El avance de porcentaje es derivado de los diversos acontecimientos que tienen por objeto la señalización de penas convencionales, de acuerdo con lo establecido en el contrato administrativo No. OS-033/2021-LP."	

C.P. María del Carmen Rodríguez León
Auditora

Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento de Auditoría
Jefe de Grupo

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Coordinador